



159

República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha  
JUZGADO 076 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA  
No. Unico del expediente 11001400307620190190800

08/06/2021

LIQUIDACION DE COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$558.971,00
Expensas de notificación	\$78.000,00
Registro	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
	\$0,00
Otros	\$9.500,00
Total	\$646.471,00
	0

  
MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ  
SECRETARIA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
 cempl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 Bogotá, D.C., nueve (9) de junio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01908

El juzgado imparte aprobación a la liquidación de costas.

Se rechaza por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto contra el auto de 7 de mayo de 2021, pues fue recibido en la cuenta de correo electrónico institucional de este juzgado el 14 de mayo de la presente anualidad, en tanto que la providencia censurada cobró ejecutoria el 13 de mayo del año en curso (arts. 109, 118, 302 y 318 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
 Juez

M.R.

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-93 de 10 de junio de 2021.